



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 27 JUL 2021

REF.- ALIMENTOS - AUMENTO  
No. 11001-31-10-022-2021-00016-00

Por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, se ADMITE la anterior demanda de INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA, instaurada por CAROLINA LIBREROS GARZÓN en calidad de progenitora de la menor de edad MARIANGEL PABÓN LIBREROS en contra de OSCAR ORLANDO PABÓN GARCÍA; en consecuencia se dispone:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 390 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de diez (10) días, para que ejerza su derecho a la defensa.
3. Dese estricto cumplimiento a lo estipulado en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., so pena de hacerse acreedor a la **sanción** descrita en la norma invocada.
4. Se reconoce personería a la Dra. Olga Mercedes Delgado Caro como apoderada de la parte demandante, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 27 de fecha 29 JUL 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario